

Ticket de Consolidación empresarial y apoyo de la actividad económica de los autónomos, comunidades de bienes, sociedades civiles, micropymes y empresas de economía social.

Beneficiarios:

Los autónomos, sociedades civiles, comunidades de bienes, micropymes y empresas de economía social, en fase de consolidación empresarial que se hayan constituido con fecha posterior al 01/01/2011 y que acrediten ejercer su actividad como mínimo desde el 31/12/2016.

Intensidad de la ayuda:

Porcentaje	Max. ayuda
75%	10.000 €

Gastos Financiables:

Serán financiables los gastos con fecha comprendida entre el 01/08/2018 y 31/07/2019. Los pagos deben estar comprendidos entre estas fechas.

Inversión mínima, en cada una de las 11 actividades establecidas y por separado, debe ser igual o superior a 600 €.

No son financiables los siguientes gastos: Personal, corrientes, recurrentes, de hardware, desplazamiento, alojamiento, manutención, dietas, ni de obras.

Líneas de financiación:

- Actuaciones dirigidas a desarrollar programas de marketing y comercialización para mejorar el posicionamiento de la empresa en el mercado. Ayudas para:
 - Investigación de mercados
 - El fomento de las ventas en los mercados nacional e internacional y desarrollo de herramientas de comunicación comercial incluida su adaptación al mercado internacional.
 - La consultoría de planes de marketing.
 - La implantación o renovación de la identidad corporativa de la empresa.
 - Implantación de soluciones y servicios tecnológicos que contribuyan a la difusión y comercialización de productos y servicios a través de internet mediante el posicionamiento (SEO; SEM).
 - Ayudas para fomentar la generación de redes empresariales o entidades de gestión nuevas, así como para potenciar la pertenencia a las ya existentes.
- Actuaciones dirigidas a la generación de nuevos productos y servicios así como a la mejora de los existentes. Ayudas para:
 - Implantación de sistemas de calidad.
 - Mejora de las herramientas de gestión empresarial basadas en ERP
 - Ayudas para la formación no reglada, para la mejora de la cualificación profesional, empresarial y del personal a su servicio.
 - Adquisición de equipamiento técnico específico de la actividad a desarrollar.
 - Diseño y Fabricación de un prototipo.

Tramitación:

A través de www.asturias.es
código: 201400042

Plazo de presentación:

Finalizará el 28 de febrero de 2019

Otra información de interés:

Estas ayudas están acogidas al régimen de *mínimis*.

Es requisito contar con un **informe favorable del Plan de consolidación del proyecto de actividad o negocio elaborado por uno de los centros de empresas radicados en el Principado de Asturias.**